



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL VIERNES DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las veinte horas y treinta minutos de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, y con la asistencia de los Concejales D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup> MARIA HIGUERA COBO, D. ALFONSO MAZA AJA, D<sup>a</sup> ANGELICA PALACIOS VELEZ (**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**) D<sup>a</sup> MARIA MERCEDES CARRERA ESCOBEDO, D. BORJA SAÑUDO VIADERO y D<sup>a</sup> MARÍA YOLANDA VALLE MEDIÁVILLA (**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**), D. RODOLFO CANAL BEDIA, D<sup>a</sup> MARIA ANGELES PEREZ COBO y D. CARLOS BARQUÍN LIAÑO (**INDEPENDIENTES TODO POR MEDIO CUDEYO**), D. FRANCISCO JAVIER PEROJO TRUEBA y D<sup>a</sup> MARÍA TERESA GARCÍA RECIO (**PARTIDO POPULAR**), asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica, con el objeto de celebrar esta Sesión Extraordinaria. Concurren todos los Sres. concejales.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose a continuación los asuntos contenidos en el Orden del Día:

### **Punto Primero: Propuesta de Aprobación de Acta de la Sesión anterior de fecha 26 de septiembre de 2019.**

Se omite la lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26 de septiembre de 2019, al haber sido remitida una copia a los asistentes.

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, se ruega rectificación a la redacción dada en el borrador respecto de ruego formulado, en el sentido que se indica a continuación:

Donde el borrador dice:

“2º.- Se ruega la contratación temporal de un servicio de inspección de árboles para localización de nidos de avispa asiáticas.”

Debe decir:

“2º.- Se ruega se encomiende a personal municipal la inspección de árboles para localización de nidos de avispa asiáticas.”

La rectificación propuesta se aprueba por unanimidad

No habiéndose producido otras y practicada la rectificación propuesta, queda aprobada el acta del Pleno de fecha **26 de septiembre de 2019**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **Punto Segundo: Propuesta de Aprobación del Presupuesto General 2019**

Confeccionado por esta Alcaldía el presupuesto general de esta entidad formado para el ejercicio 2019, en el que consta estado de gastos e ingresos, anexo y plantilla de personal, anexo de inversiones, anexo de beneficios fiscales en tributos locales, anexo convenios suscritos con la CCAA en materia de gasto social, bases de ejecución del presupuesto, memoria de la Alcaldía e informe económico-financiero suscrito por la Alcaldía y la Concejala de Hacienda, y liquidación del presupuesto 2017 y 2018.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Visto y conocido el contenido del informe de Intervención tanto al presupuesto como los informes de estabilidad presupuestaria y de regla del gasto de fecha 24 de septiembre de 2019.

Considerando que en su tramitación se cumplieron los requisitos que señala la legislación vigente, y que contiene los documentos que preceptúan los artículos 165 a 168 y concordantes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2019;

El Pleno, por mayoría de ocho votos a favor, correspondientes a los concejales Regionalistas y Socialistas, tres abstenciones, correspondientes a los concejales Independientes Todo por Medio Cudeyo, y dos en contra, correspondientes a los concejales del Partido Popular,

ACUERDA

**Primero.-** Aprobar inicialmente el presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2017, siendo su cuantía, por un total de: 5.890.800,00 euros en el estado de gastos y 6.180.000,00 en el estado de ingresos, asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

<b>GASTOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>TITULO</b>	<b>IMPORTE</b>
I	GASTOS DE PERSONAL	2.406.890,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.845.495,00
III	GASTOS FINANCIEROS	12.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206.645,00
VI	INVERSIONES REALES	536.070,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>6.037.100,00</b>

<b>INGRESOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>TITULO</b>	<b>IMPORTE</b>
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.919.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	841.775,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.029.929,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	151.400,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	124.896,00



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

	REALES	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>6.142.000,00</b>

**Segundo.** - Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, el anexo de inversiones, el anexo de beneficios fiscales en tributos locales, el anexo convenios suscritos con la CCAA en materia de gasto social, y el anexo y plantilla de personal del Ayuntamiento de Medio Cudeyo para el ejercicio 2019, obrante en el expediente. Asimismo, se entienden incluidas en el citado presupuesto y por tanto se dejan sin efecto, las modificaciones presupuestarias (MC) indicadas a continuación:

- MC 1/2019 en la modalidad de crédito extraordinario.
- MC 5/2019 en la modalidad de transferencia de crédito.
- MC 7/2019 en la modalidad de generación de crédito.
- MC 9/2019 en la modalidad de transferencia de crédito.

**Tercero.** - Que se exponga al público anuncio de aprobación inicial por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según lo preceptuado en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

**Cuarto.**- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, junto con la plantilla de personal, según establecen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 do R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, así como la ley de subvenciones de Cantabria.

**Quinto.**- Que de conformidad con el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En el debate plenario sobre la propuesta tomó la palabra en primer lugar la Concejala de Hacienda, Sra. Cobo Higuera, con la siguiente intervención:

“El presupuesto para el año 2019 asciende a la cantidad de 6.037.100€ en el estado de gastos y 6.142.000 € en el estado de ingresos. Este presupuesto supone un incremento del 2,92% respecto al presupuesto de gastos del ejercicio anterior y un 4,72% respecto al estado de ingresos. Se trata de un presupuesto realista, ambicioso en cuanto a las inversiones previstas y riguroso en la estimación de los ingresos, a la vez que condicionado por el estricto cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Sostenibilidad Financiera. La presentación del presupuesto a estas fechas nos ha permitido tener una estimación muy precisa tanto de los ingresos como de los gastos.

El informe de intervención respecto al presupuesto del ejercicio económico de 2019 informa favorablemente al mismo, si bien hace constar que deberá proceder a la regulación de la situación del personal. Igualmente, dicho informe recoge que NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que esta Entidad Local y con motivo de la liquidación del presupuesto 2019 deberá formular un Plan económico-financiero, debido a la incorporación de remanente de crédito del ejercicio anterior, habiéndose ejecutado créditos por importe de 1.139.598,95 €. Igualmente hace constar que NO se cumple la regla de gasto debido al mismo motivo.

Referente a los ingresos hacer constar lo siguiente: los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, impuestos directos e indirectos, se han calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al propio ejercicio 2019. Destacar el incremento de ingresos por concepto de IBI Urbana que se ha incrementado un 4.4 % con respecto al año 2018 y el incremento en el ingreso por plusvalías que se ha triplicado. Los ingresos previstos en el capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos, se han calculado tomando como referencia la liquidación del ejercicio 2018. Reflejar igualmente que la previsión para los ingresos por licencias urbanísticas se incrementa hasta los 50.000€, un 66.67 % más que el año anterior. Destacar igualmente en incremento en la participación de los Tributos del Estado en más de 90.000€ anuales. Las transferencias de servicios sociales han aumentado un 12,44% de 250.000 € a 281.100€, siguiendo la senda ascendente de los últimos años, recordar que en el año 2017 la consignación era de 217.000€, lo que refleja el claro compromiso de este Equipo de Gobierno con los problemas sociales actuales. Resaltar el compromiso del actual Gobierno Regional con todos los municipios de Cantabria manteniendo el Fondo de Cooperación Local para el ejercicio 2019.

En cuanto al presupuesto de gastos decir, que al igual que los ingresos dicha previsión se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las últimas liquidaciones realizadas y los gastos reales efectuados hasta el momento. Añadir que los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes son los suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en el Ayuntamiento. Dentro del Estado de Gastos, en el Capítulo 6 de Inversiones reales se han consignado 536.070,00 €, financiadas con recursos ordinarios (fondos propios). Dentro de estas inversiones se encuentran los excesos de obras correspondientes a las obras ejecutadas con cargo a las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento para la ejecución de proyectos de obra pública mediante el Decreto 50/2017, de 20 de julio. Dichas inversiones suman un importe de 99.615,00€. Destacar la compra de dos vehículos municipales, uno para la policía local y el otro para el área de parques y jardines. En el resto de inversiones destacan las siguientes: asfaltado de la zona del ayuntamiento por importe de 4.000€, maquinaria para parques y jardines por importe de 7.000€, equipamiento deportivo por valor de 7.500€, la instalación de gas en el campo de fútbol por valor de 8.100€, sustitución de las vigas de la piscina cubierta por importe de 12.000€, riego en Sobremazas y Anaz por importe de 12.000€, mobiliario urbano por importe de 8.500€, reparación del tejado de la Casa Consistorial por importe de 8.900€ y la compra de equipamiento informático por valor de 11.960€. Las inversiones previstas suponen un 8,73% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

En cuanto a la Plantilla de personal informar que no ha habido ninguna modificación con respecto al año pasado. Si bien por parte de la Intervención municipal se hace constar la necesidad de proceder a la elaboración de la correspondiente RPT u otro instrumento organizativo similar que comprenda, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias, evitándose así las divergencias actualmente existentes entre el anexo de personal, la plantilla y la relación de puestos de trabajo.

Las Bases de ejecución del presupuesto se han modificado en lo referente a la presentación de facturas que deberá realizarse de forma telemática a través de Face.

Decir que por parte de este Equipo de Gobierno, estamos satisfechos con la gestión económica llevada a cabo hasta ahora, lo que ha permitido cancelar la deuda municipal en su totalidad, con resultados presupuestarios siempre positivos y con un último remanente de tesorería de más de 3 millones de euros.”

Tomó la palabra a continuación la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Carrera Escobedo, quien formuló la siguiente intervención:

“Asumimos el retraso en la aprobación de los presupuestos aunque es nuestra responsabilidad presentar y aprobar este presupuesto, sin déficit y con superávit, con equilibrio presupuestario como se refleja en el informe favorable de intervención.

Cumple con nuestros objetivos y prioridades de

- 1.- mejorar la prestación de los servicios sociales,
- 2.- consolidar las políticas de promoción cultural, educativa y deportiva
- 3.- modernizar los servicios públicos municipales

Es un presupuesto ambicioso en lo social.

Consolida las políticas que venimos desarrollando: más política social para ayudar y paliar las situaciones de emergencia y para atender los problemas cotidianos de la gente.

Para SERVICIOS SOCIALES (460,429,79 euros), casi el 8% del gasto no financiero. Un incremento del 20% para las personas más desfavorecidas.

De 2015 (último año de gobierno del PP) a 2019 se ha incrementado en 91.436 euros el convenio de SS con el Gobierno de Cantabria, da muestra del compromiso del PSOE en Cantabria y concretamente en Medio Cudeyo para dar respuesta a las necesidades más básicas y así intentar paliar la pobreza y la exclusión social.

EN DEFINITIVA, es un presupuesto equilibrado; un presupuesto que afianza y ratifica nuestras políticas.”

Tomó la palabra a continuación el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, que realiza la siguiente intervención:

“Créanme Sres. Concejales, que el PP ha venido esta legislatura con buena voluntad de trabajo y dispuesto a aportar y apoyar al equipo de gobierno si nos lo solicitan.

Nos encontramos ante la presentación de un presupuesto que es el principal documento de gestión para un Ayuntamiento y que, por ello, precisa para su aprobación del trabajo



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

de todos y de transparencia, lo que lamentablemente, no ha sucedido. Estamos realmente muy decepcionados con la presentación del Presupuesto tarde y mal.

Tarde, ya que el Presupuesto de 2019 se presenta en octubre de 2019, lo que supone que la aprobación definitiva sea a finales del ejercicio 2019.

Mal, porque no nos presentan la documentación hasta hace dos días y después de solicitarlo en la única comisión que hemos tenido para poder estudiarlo. Cuando finalmente nos facilitan información, ésta es generalista y no especifica las partidas con la claridad mínimamente necesaria.

Nos comentan que el presupuesto es urgente para hacer pagos y que es prácticamente como el de 2018, olvidando que los actuales concejales del PP no estuvimos en la anterior legislatura para poder hacer un balance real comparativo respecto de actuaciones anteriores.

Lo lógico es que el Equipo de Gobierno hubieran aprobado un presupuesto en tiempo y forma como marca la ley y no esconderse en banalidades, como que preferían esperar a que hubiera un nuevo equipo de gobierno tras las elecciones. Tal excusa carece lógica, como tampoco comprendemos que la oposición que había entonces no exigiera que este instrumento esencial se aprobase en fecha.

Reconocemos la necesidad de hacer frente a los pagos a proveedores, pues es la única manera de generar certidumbre, además de la obligación legal del buen pagador.

Sin embargo, entendemos que con modificaciones presupuestarias se podía haber hecho frente a los pagos y en cuanto a los plazos y la pretendida urgencia, qué decir cuando han dispuesto de todo el año para analizar estas necesidades. Además, si la pretensión, como se dice, es aprobar el Presupuesto 2020 en este año, más lógico sería haber hecho estas modificaciones y acelerar la aprobación de ese presupuesto para 2020, al margen del de 2019, evidentemente extemporáneo.

Analizando el presupuesto que nos presentan, creemos que la documentación es insuficiente y que con ella no podemos manifestarnos ni a favor, ni en contra, ni de ninguna otra manera.

Y es que el anexo de inversiones no debe ser un mero listado, nos deben presentar el documento completo, la memoria explicativa, indicando los pormenores del mismo, más aún cuando ya están realizadas la mayor parte de las obras.

Igualmente, necesitamos conocer el documento de ejecución presupuestaria de gastos e ingresos 2018/2019, para conocer el disponible, así como el endeudamiento si es que hubiera.

C 1.- Hay un aumento de gastos de personal, sin que se indique a qué se debe el incremento.

C 2.- Hay un aumento de gastos corrientes, que es precisamente lo que más se debe contener para llevar a cabo una gestión eficiente de los recursos públicos.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

C 3.- Hay un aumento de intereses de demora (-12000) sin detalle de las razones

C 4.- nos dicen que disminuyen las transferencias corrientes destinadas a fines sociales, culturales, deportivas (-5.06) sin detallar los motivos

C 6.- Tendrán que explicarnos cómo consiguen materializar las inversiones, coincidiendo siempre con las elecciones municipales, mientras ahora proponen un decrecimiento de un 18.34% de ese capítulo inversiones.

Tampoco nos explican qué se dejará de hacer en caso de que no se logre la enajenación de los bienes que constituyen parte del patrimonio público del suelo, teniendo en cuenta que en los ejercicios anteriores no lograron enajenar ni un solo euro de la previsión presupuestada para tales conceptos.

También nos llama la atención que continúen ustedes empeñados en presupuestar 45.000 en concepto de impuestos indirectos o 291.850 en impuestos directos cuando en ejercicios anteriores los ingresos netos por impuestos indirectos fueron del doble y los directos solo en 2018 tuvieron un exceso de 221.476. ¿Por qué no se adecuan esas partidas, a sabiendas de que están mal presupuestadas? Tal vez porque esos excedentes vienen bien para manejarlos a su antojo.

### Conclusiones

Suben los gastos de personal y los gastos corrientes, que son precisamente los capítulos que, si se redujesen, acreditarían una buena gestión. Es en los gastos propios donde nos podemos apretar el cinturón. Ustedes, en cambio, recortan las inversiones que redundan en el bien común y pueden mejorar la vida de la gente.

Ya hemos dicho que la excusa de las prisas por pagar a proveedores resulta incongruente, porque ya llegan ustedes tarde, y porque deberían haber hecho modificaciones puntuales para esos pagos.

Difícil pues, por no decir imposible, defender un presupuesto de estas características, ineficiente y poco transparente, además de tardío.

Les emplazo, pues, al próximo presupuesto que, según compromiso de la concejala de hacienda, será en este mes de octubre, y en cuanto al que esperamos, de verdad, que se nos exponga de otra manera, se nos permita participar y se nos facilite la información adecuadamente.

Por estos motivos, considerando incumplida la obligación de facilitar adecuadamente toda la información preceptiva y no meras remisiones verbales a ejercicios anteriores, la decisión del PP es votar en contra del mismo.

En turno de réplica intervino nuevamente la Concejala de Hacienda, Sra. Cobo Higuera, manifestando que entendía la queja por la premura que formula el Grupo Popular, pero desde el jueves a las dos que se convocó la comisión hasta este pleno se ha dispuesto de mucho más de dos días para poder ver todo el expediente completo del presupuesto, que ha estado desde ese primer momento a disposición de todos los concejales en las dependencias de la Intervención municipal, el mismo tiempo para



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

consulta que daba el gobierno municipal anterior del PP, que es cierto que se podía presentar mejor ya el presupuesto de 2020, pero se nos dice que para los proveedores que esperan los pagos pendientes es mejor hacerlo así, y que este retraso es debido al calendario electoral, a la vista del cual se consideró más prudente no dejar aprobado un presupuesto que atara de manos a esta nueva Corporación. Recordó por otra parte que no existe obligación de disponer de la liquidación del presupuesto anterior para presentar el siguiente, y que no obstante, los ingresos consignados para 2019 son realmente los impuestos ingresados, ajustados al céntimo, el nivel de endeudamiento es cero, y respecto de las inversiones señaló que le encantaría poder destinar una mayor cantidad, pero la regla de gasto lo impide y la llamada “Ley Montoro” mientras no se cambie, nos está impidiendo gastar nada de un remanente de tesorería de tres millones de euros. Aclaró que en cuanto a la venta de terrenos se trata de una partida que la ley obliga a consignar para el llamado Patrimonio Municipal de Suelo, pero que conlleva la consignación de la correspondiente partida de ingresos que equilibra finalmente el presupuesto.

En turno de réplica intervino nuevamente la Portavoz Socialista, Sra. Carrera Escobedo, señalando que asumen el retraso en la tramitación de este presupuesto, debido a la decisión adoptada por el gobierno antes de las elecciones, pero que es un presupuesto sin déficit, con superávit, cumple con sus objetivos y con el mantenimiento y mejora de sus políticas, de mejora de las prestaciones sociales, de los servicios de educación y cultura, de modernización de los servicios municipales, un presupuesto ambicioso, que permite también afrontar situaciones de emergencia social de muchas personas, con un aumento de acción social respecto al 2015 de 91.436 €, por todo lo cual el voto del Grupo Socialista será favorable.

Por el Portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Maza Aja, recordando que por diversas circunstancias muchas de las obras subvencionadas en un 70% con cargo al Plan de Obras y Servicios del Gobierno Regional del 2018 se aprobaron en fecha 29 de diciembre de 2018 y terminaron en este 2019, muchas en julio y agosto, por lo que no ha habido tiempo para hacer ningún ajuste presupuestario para pagar a tiempo, siendo lo más adecuado la aprobación de este presupuesto, aunque sea tarde, para pagar todo lo pendiente y empezar de cero a partir del año siguiente.

En el turno de réplica, volvió a comentar el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, el hecho de la tardanza en la tramitación, la no explicación de las partidas y la posibilidad de hacer frente a los pagos mediante modificaciones presupuestarias. Y, finalmente, comentó la voluntad del PP de aportar y participar positivamente en las decisiones que se tomen a partir de ahora, si se les da posibilidad de hacerlo.

Intervino finalmente el Sr. Alcalde, agradeciendo en primer lugar a los concejales de Independientes Todo por Medio Cudeyo su abstención y recordó épocas anteriores de mayor complejidad presupuestaria, habiendo un antes y un después desde la implantación en nuestro municipio del Centro de Proceso de Datos del Banco de Santander. Señaló el Alcalde que a día de hoy los ingresos municipales y los gastos que hay que afrontar son los que son, no quedando más margen para inversiones que el que hay, considerando no obstante que se puede decir que el Ayuntamiento de Medio





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Cudeyo es en este sentido un Ayuntamiento privilegiado, no tiene deuda, tiene una capitalización muy importante, y estamos a la espera que desde Madrid se hagan los cambios normativos necesarios que nos permitan a Ayuntamientos saneados como Medio Cudeyo disponer de al menos un 15% del remanente de tesorería para nuevas inversiones.

Seguidamente, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

Vº Bº  
El Alcalde,

Juan José Perojo Cagigas

El Secretario,

Manuel José González Fernández